



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



2020
LEONA VICARIO
REPRESENTA VALORES Y TRADICIONES

**DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ÁBASTO DE INSUMOS MÉDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**

OFICIO No. DNAYF/SAIM/JSAM/0241 /2020

Ciudad de México a 1º de abril de 2020.

Asunto: Notificación de adjudicación **No. AA-051GYN007-E21-2020** Medicamentos "Metabólicos" (Genéricos BCT)

IVÁN ÁVILA ESPINOZA
REPRESENTANTE LEGAL DE
INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V.

Lago Trasimeno No. 40, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, hago de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 28 fracción II, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.13 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXV y XXVI del artículo 31 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el DOF de fecha 11 de octubre de 2019, así como en los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamientos de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 15 de noviembre de 2019, y de conformidad con el oficio 700.2020.0100 emitido por la Oficial Mayor, mediante el cual designa a este Instituto llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada, del Grupo Focal denominado "Metabólicos" que sean requeridos por la Administración Pública Federal.





DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS MÉDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

0241

En ese sentido, de conformidad con la dictaminación favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación mediante **Adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de Tratados**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo No. CAAS/ISSSTE/046/2020 emitido en su Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 1º de abril de 2020, **se le notifica que su oferta resultó adjudicada** a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes, según corresponda, cuyo objeto consiste en la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CORRESPONDIENTE AL GRUPO FOCAL DENOMINADO "METABÓLICOS" (PATENTE Y FUENTE ÚNICA)**, en términos de lo descrito en este documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que este Instituto realizó a través de la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Claves, monto adjudicado y Demanda Desagregada por institución participante.

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 4**.

Vigencia de los Contratos o Pedidos.

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

Condiciones de contratación.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el Anexo Técnico y las condiciones contractuales de esta contratación, documento que se adjunta a la presente notificación como **Anexo 1**, así como lo ofertado en su proposición (incluyendo beneficios) se adjunta propuesta económica.

Formalización del Contrato o Pedido.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, con la notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

En los **Anexos 2 y 3**, se encuentra la relación de instituciones participantes, indicando contacto de atención, domicilio, horarios y documentos solicitados para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



2020
LEONA VICARIO
MINISTERIO NACIONAL DE LA FAMILIA

**DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS MÉDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**

0241

Garantía de cumplimiento.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del Contrato o Pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante la institución participante a la que corresponda celebrar el Contrato o Pedido.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo 1.** Anexo técnico.
- Anexo 2.** Relación de datos de contacto de los servidores públicos administradores del Contrato o Pedido, por institución participante.
- Anexo 3.** Relación de documentos para la formalización del Contrato o Pedido.
- Anexo 4.** Demanda Agregada adjudicada por institución participante.

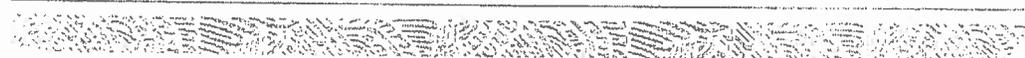
Por último, no omito mencionarle que independientemente de la fecha en que se suscriba el Contrato o Pedido correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la LAASSP, las obligaciones derivadas de la presente adjudicación serán exigibles a partir del día siguiente al que se suscribe la presente notificación de adjudicación tanto para la convocante como para los proveedores adjudicados, comprometiéndose a garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada Dependencia o Entidad con la que se vaya a formalizar el instrumento respectivo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. ANTONIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**

- C.c.p.
- Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón.**- Oficial Mayor Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Para su conocimiento.
 - Ing. José Antonio Olivarez Godínez.**- Titular de la Dirección de Administración en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Para su conocimiento.
 - Almirante Enrique Genaro Padilla Ávila.**- Oficial Mayor de la Secretaría de Marina.- Para su conocimiento.
 - Dr. Gustavo Reyes Terán.**- Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.- Para su conocimiento.
 - Dr. Juan Ferrer Lahera.**- Director del Instituto de Salud para el Bienestar.- Para su conocimiento.
 - Dr. Hugo López Gatell Ramírez.**- Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.- Para su conocimiento.
 - Dr. Pedro Flores Jiménez.**- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud.- Para su conocimiento.
 - Dr. Rodolfo Lehmann Mendoza.**- Subdirector de Servicios de Petróleos Mexicanos.- Para su conocimiento.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SALUD PARA EL ESTADO



2020
LEONORA VIGARIO
MAGISTRADA SUPLENTE DEL IFEPA

DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS MÉDICOS
JEFEATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

ANEXO 2

Relación de datos de contacto de los servidores públicos administradores de contratos o pedidos, por institución participante

NOMBRE DE LA UNIDAD		ADMINISTRADOR DE CONTRATO			
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Lic. Tomás Carlos Mora Fonseca	Jefe de Servicios de SICORA	55 5447-1424 Ext. 12920	tomás.mora@issste.gob.mx	Callejón Vía San Fernando No. 12, piso 3°, Col. Barrio de San Fernando, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14070
	Dra. Hilda Karina Morales Cervantes	Médico Especialista en SICORA	55 5447-1424 Ext. 89648	hilda.morales@issste.gob.mx	
PEMEX	Dr. Jose Fernando Torres Roldan	Gerente de Servicios Medicos			Periferico Sur No. 4091 Col. Fuentes del Pedregal Ciudad de Mexico, C.P. 02720
Instituto de Salud Para el Bienestar	Mtra. Blanca Eliza Chavez Buenrostro		5090 3600 Ext. 57345	blanca.chavez@salud.gob.mx	Gustavo E. Campa 54, Guadalupe Inn, Alvaro Obregon, Ciudad de Mexico C.P. 01020
	Dr Carlos Piazzini Guerrero		5090 3600 Etx. 57389	carlos.piazzini@salud.gob.mx	
Prevencion y Readaptacion Social	Saul Dominguez Reyes	Encargado del Area Medica	5128 4100 Ext. 14503	saul.dominguez@sspc.gob.mx	Av. Meicho Ocampo No. 171 Col. Tlaxpana. C.P. 11370 Miguel Hidalgo, CDMX
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Manuel Román López Bustos	Titular de la Coordinación de Control de Abasto	55-57-26-17-00 ext 14-400	manuel.lopezb@imss.gob.mx	Durango 291, piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
	Almirante Enrique Genaro Padilla Ávila	Oficial Mayor de la Secretaría de Marina	56-24-65-00	parto@imay@semar.gob.mx	
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud	Dr. Alejandro López Sámano	Director de Urgencia Epidemiológicas y	50-62-16-00 ext 54666	abraham.obregon@salud.gob.mx	Benjamín Franklin 132, Col. Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, cp 11800,
CCINSHAE					
Hospital de la Mujer	Lic. Enrique Prado Espinosa	Jefe de Departamento de Almacenes	50-6216-00 Ext. 21608	enrique.prado@salud.gob.mx	Prolongación Salvador Díaz Mirón No. 374 Col. Santo Tomas, Alcaldía Miguel Hidalgo. CP. 11340 México, Ciudad de México.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL DEL ESTADO



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS MÉDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

ANEXO 2

Relación de datos de contacto de los servidores públicos administradores de contratos o pedidos, por institución participante

NOMBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO			
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Hospital Nacional Homeopático	Ing. Ulises A. González García	Coordinador Administrativo del HNH	5062-1600 Ext. 43050#	ulises.gonzalez@salud.gob.mx
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias	Lic. Genaro Leopoldo Maximiliano Peralta	Jefe del Departamento de Control de Bienes	5487-1700 Ext. 5203	genaromp@iner.gob.mx
Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga"	Lic. Eduardo Zarate Garcia	Subdirector de Almacenes	55-2789-2000 Ext. 1207	eduardo.zarate@salud.gob.mx
Hospital Infantil de México Federico Gómez	Dra. Leticia García Morales	Jefa del Departamento de Endocrinología	52-28-99-17 Ext. 2167	letygarcia17@yahoo.com.mx
Hospital Juarez de México	Dra. María Isabel Rojo Gutierrez	Jefa de la División de Medicina	57-47-75-60 Ext. 7376	mi.rojo@yahoo.com.mx
Hospital Regional de Alta Especialidad León	Dra. Silvia Ibarra Sanchez	Subdirectora de Atención Hospitalaria	47-72-67-20-00 Ext. 1806	subdireccionhospitalaria@trfmail.com
				Chimalpopoca No. 135 Edificio b2° Nivel, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc
				Calzada de Tlalpan No. 4502, Colonia Sección XVI, Alcaldía Tlalpan
				Dr. Balmis No. 148, Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc. CP. 06720 Ciudad de México.
				Dr. Marquez No. 162, Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc. CP. 06720 Ciudad de México.
				Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, CP. 07760 Ciudad de México
				Bvd. Milenio No. 130, Col. San Carlos la Roncha. CP. 37660, León Guanajuato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



2020
LEONORA VICARIO
CONSEJERA MAESTRA DE LA FAMILIA

DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS MÉDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

ANEXO 3

Relación de documentos para la formalización del Contrato o Pedido

- Acreditación de la personalidad jurídica.
- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.
- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones.
- Poder Notarial del representante legal que firmará el contrato (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
En caso del otorgamiento de poderes que superen cinco años de haber sido otorgados deberá emitirse una certificación por persona facultada para indicar que los mismos son vigentes y no han sido modificados.
- Manifiesto de Nacionalidad.
- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- Declaración de Integridad.
- Manifestación de Estratificación de MIPYME para LICITANTES de nacionalidad mexicana.
- Escrito en la que conste el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el que Manifiesta bajo protesta de decir verdad que el suscrito y ninguno de sus socios integrantes que se representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del "Contrato/Pedido" correspondiente no se actualiza un "conflicto de interés".
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Conforme a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Constancia de Situación Fiscal vigente en sentido positiva en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos al INFONAVIT, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- Documento vigente de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses, el cual deberá corresponder con el domicilio indicado en el RFC.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
CONSTITUYENTE MADRE DE LA FEMEA

DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS MÉDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

PARA EL CASO DEL ISSSTE ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR:

Persona Física Nacional:

Acta de nacimiento o Carta de naturalización.

CURP en el caso de que no esté incluido en la Cédula de Identificación Fiscal.

Poder para actos de administración y/o actos de dominio del representante legal, en su caso.

Persona Física Extranjera, en lo que resulte aplicable:

Comprobante de domicilio y copia del mismo con una antigüedad no mayor a 3 meses a partir de su emisión.

Identificación oficial vigente con fotografía, firma y copia de la misma.

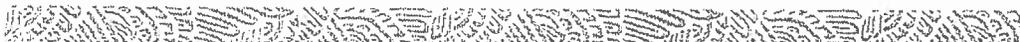
Registro Federal de Contribuyentes.

Datos del pasaporte vigente, así como copia del mismo.

Calidad o forma migratoria, a través de la cual se acredite la legal estancia de la persona extranjera en territorio nacional y por ende las actividades que puede realizar, y en su caso copia de la misma.

- Escrito firmado por el representante legal de la empresa que firmará el Contrato, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el poder que ostenta es vigente y no ha sido modificado ni revocado.
- Carta de Garantía de los Bienes.
- Carta de Caducidad y Canje.
- Copia del acuse generado por la presentación del manifiesto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del anexo segundo que expide el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017. La presentación de este documento es opcional.
- Constancia de Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).
- Carta de contactos y/o representantes de la empresa designados para atender cualquier asunto relacionado con los insumos, firmada por el representante legal, en el que se incluyan nombres de los contactos, teléfonos y correos electrónicos.
- Garantía de Cumplimiento del Contrato con vigencia de 24 meses, por un importe equivalente al diez por ciento del total del contrato, misma que deberá ser presentada dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato.

NOTA: SE REQUIERE QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SEA PRESENTADA IMPRESA EN TAMAÑO CARTA Y EN MEDIO MAGNÉTICO (USB O CD) Y EN FORMATO PDF.



Anexo 4
Demanda Agregada (Medicamentos Metabólicos)

INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V.

No. PARTIDA	CLAVE DE DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL		PRECIO UNITARIO	IMSS		ISSSTE		PEMEX		PYBS	
			MIN	MAX		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX		
22	010.000-0472.00	Prednisona, Tableta Cada Tableta contiene: Prednisona 5 mg Envase con 20 Tabletas.	918,786	2,296,964	\$4.09	711,498	1,778,745	126,257	315,641	6,676	16,689	356	890
Monto de la Adjudicación			\$3,757,834.74	\$9,394,582.76	\$2,910,026.82	\$7,275,067.05	\$516,391.13	\$1,290,971.69	\$27,304.84	\$68,258.01	\$1,456.04	\$3,640.10	

